



Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
DEMARCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

EL DECANO

D^a. D^a María Jesús Lafuente Molinero
Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero

c/Muro, 5
47004 Valladolid

Valladolid, 18 de noviembre de 2024

Estimada Presidenta:

Nos es grato adjuntarle algunas observaciones al **Plan Especial de Sequía** elaborado por la Confederación Hidrográfica del Duero, no sin antes agradecer y encomiar la apuesta decidida por que la participación pública sea lo mayor posible.

Por último, querría mostrarle una vez más la disposición de nuestro Colegio y de sus colegiados a colaborar leal y eficazmente con la Confederación Hidrográfica del Duero.

Un cordial saludo.



Fdo.: Jorge E. Lucas Herranz

c/Las Mieses, 76
47015 Valladolid
Tel. 983 34 03 00
Fax. 983 37 07 62

castillayleon@ciccp.es

**Observaciones al
PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA
DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**



OBSERVACIONES

“Plan Especial de Sequía de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero”

1. Consideraciones generales

- Querriamos trasladar en primer lugar la predisposición e interés de este Colegio profesional en colaborar más activamente con la Confederación Hidrográfica del Duero en materia de planificación, programación de actuaciones, etc., no sólo en cuanto que corporación de derecho público, sino como órgano representativo de un colectivo con innegable protagonismo en el sector del agua y también en la planificación de infraestructuras con implicaciones en la vertebración del territorio, las políticas demográficas, etc.
- Respecto al Borrador de Plan Especial de Sequía de 2018 —al que también se hicieron oportunamente observaciones—, y por centrarnos tan solo en la jerarquía y nombramiento de capítulos, subcapítulos, apartados... a nuestro juicio es un acierto dar relevancia *prima facie* a determinados ítems; así, “Diagnóstico general del funcionamiento de los planes vigentes”, “Incorporación de un análisis predictivo a los informes”, “Anexo IV. Informes Postsequía”, etc.
- Se reconoce acertadamente que, más allá del periodo de vigencia del Plan, “la gestión de los episodios de sequía debe estar sujeta a una revisión permanente para incorporar las lecciones aprendidas en su aplicación práctica, máxime en un contexto de cambio como el que enfrentamos” (pág. 26).
- En el Plan de 2018 se incluía como descriptor para evaluar los impactos socioeconómicos la repercusión social, caracterizada esta por el “número de días en los que aparece la noticia en los medios de comunicación”; nos parece mucho más acertado utilizar un “sistema cualitativo y semicuantitativo de evaluación, derivado del que utiliza el *Drought Mitigation Center* en los Estados Unidos” (pág. 372).

2. Optimización de la gestión de la oferta de recursos hídricos — infraestructuras.

- No cabe duda de que la gestión de la demanda¹ ha de ser guía principal para enfrentarse a los escenarios de sequía prolongada y escasez coyuntural, pero a nuestro juicio, y a la vista de un hecho determinante como es el cambio climático —mayor

¹ En relación con la gestión de la demanda, y aunque en cuencas como la nuestra los caudales de reutilización no sean tan significativos o determinantes como en otras cuentas (pág. 27), se echa en falta una mayor atención sobre el particular, y con más razón cuando acaba de aprobarse el *Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua.*



- recurrencia de fenómenos extremos y disminución de aportaciones²—, se quiere imprescindible replantearse la planificación e inversión en infraestructuras hidráulicas que palién los peores efectos —principalmente medioambientales— de las sequías.
- Conviene también subrayar en este punto, el de la regulación de la oferta, que la cuenca del Duero es de las cuencas con menor capacidad de regulación sobre aportaciones (60,72%); que casi la mitad de esta capacidad (4.181 hm³) se concentra en la parte baja de la cuenca; que no existen embalses con capacidad de regulación hiperanual; o que aun siendo la cuenca de segunda mayor superficie, ocupa el cuarto lugar en número de infraestructuras hidráulicas (146), muy por debajo del Tajo (285) o del Ebro (254), por ejemplo.
 - Entendemos que los recrecimientos puntuales de algunas presas serían actuaciones de “adaptación estructural” válidas, subrayando que este tipo de actuaciones tienen muy poca afección al medio natural (con un recrecimiento de muy poca altura se consiguen aumentos de capacidad de embalse notables) y apenas ninguno social ni económico (por estar expropiadas parte de las tierras colindantes).
 - En los últimos Planes Hidrológicos se han incluido o desechado distintas actuaciones que, ahora que se conocen positiva y científicamente los efectos del cambio climático, deberían de replantearse; así, la ordenación del río Eresma o la reordenación global del río Órbigo (con la posibilidad de poner en uso la presa de Villagatón).
 - En el Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) 2021-2027 se reconocía en relación a la “Implantación de caudales ecológicos” que existían (y existen) “problemas en determinados ríos no regulados (Eria, Duerna, Torío, Curueño, Ucerro, Arlanza, Cega, Alto Tormes...)” y se proponía “mejorar la gestión del uso o, en su caso, una mejor caracterización del régimen natural”. Nuevamente, entendemos que debería incluirse como una medida posible y beneficiosa (y a veces imprescindible) el aumento de la oferta.
 - Cabe alabar que en el propio índice del Plan —a diferencia de lo que ocurría en el Plan de 2018— se incluya un subapartado sobre “Transferencias”. Quizá debería de estudiarse la necesidad de acometer obras —pequeños azudes y canales de derivación o conducciones enterradas— para asegurar una mejor y suficiente regulación en numerosas subcuencas que apenas cuentan con regulación o que se quiere insuficiente

² En el EpTI 2021-2027 se preveían unas reducciones de la capacidad real de los embalses de la cuenca (por aumento de resguardo, por filtraciones, por necesidad de más reparaciones, etc.) de entre el 10% (presas posteriores a 1940) y el 20% (presas anteriores a 1940).



ante episodios de sequía que se prevén más acusados —por ejemplo, sería el caso de las UTE Cega, Eresma o Adaja—.

- Quizá debería de ser objeto de un estudio más específico el uso de infraestructuras existentes o nuevas con objeto de derivar agua para la recarga de acuíferos cuyo volumen y sobre todo calidad están mermados —por ejemplo, recarga del acuífero del río Zapardiel desde la presa de Castro de las Cogotas —.
- Por último, tal vez convendría replantearse los inputs y los métodos cuantitativos con que se calculan los caudales ecológicos, a la vista de la experiencia e incluso de las nuevas realidades meteorológicas previstas así como de los nuevos métodos de monitoreo.